

S.M.C

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 33.-

DALCAHUE, 07 de enero de 2021. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

- **ALICIA AIDA SALDIVIA OBANDO, HONORARIOS:**

| | |
|----------------|--------------------------|
| Lunes a jueves | 16:00 a las 17:00 Horas. |
| Viernes | 15:00 a las 16:00 Horas. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
MANUEL ANIBAL ALVÁREZ BARRÍA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten Signature]
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
 ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
 -Carpeta personal.
 -Secretaria Municipal.
 -Oficina de Partes.
 -Transparencia.
 JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.